

VISTO:

La solicitud del Sindicato de Empleados Municipales, de modificar la jornada laboral de 8 a 7 horas, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del Concejo Deliberante de fecha 26 de julio de 2012, se resolvió modificar la jornada laboral a siete (7) horas para el personal de Administración Municipal, Corralón y Administración del Hospital por el término de 3 meses a partir del 01 de Agosto,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal junto a los encargados de cada área presentarían un informe sobre la conveniencia o no del horario propuesto,

Que el DEM considera oportuno realizar el informe teniendo más datos y comparando los mismos meses, es que solicita que el horario de 7 horas se prorrogue hasta el 31 de julio de 2013,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2395/12

Art. 1º.- PRORROGUESE la jornada laboral de 7 horas para el personal de Administración Municipal, Corralón y Administración del Hospital de la Comunidad hasta el 31 de julio de 2013.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Mario Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2012.-